



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0078 Fecha: 14 DE JULIO DEL 2023 Página 1/1.

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110004-2019-00314-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	BLEIDIS CAROLINA COLON SALAS	MARCO AURELIO VALBUENA ZORRO	ADMITIR la revocatoria del poder conferido por la parte ejecutante, al Dr. YESID ALBERTO ESLAIT SOLANO. - RECONOCER personería adjetiva al Dr. JAVIER JOSE NUÑEZ AMARIS - RECONOCER personería adjetiva al Dr. JONATHAN FERNANDO ORTEGA CERÓN - ACEPTAR LA TRANSACCIÓN - DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso por transacción - HÁGASE ENTREGA al ejecutado, MARCO AURELIO VALBUENA ZORRO de los títulos judicial	13/07/2023	1
080013110004-2021-00325-00	ALIMENTOS DE MENOR	CINDY YESENIA ORTEGON LOAIZA	RICARDO ANTONIO AVENDAÑO ARRIETA	Reconocer personería adjetiva al Dr. EDUIN LOPEZ ARROYO - Requerir a la parte demandante	13/07/2023	1
080013110004-2021-00326-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARTHA CAROLINA JIMENO ESCOBAR	JOHN JAIRO RODRIGUEZ PARDO	Rechazar por extemporáneas las excepciones de mérito y previas presentadas por la parte ejecutada - Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición en subsidio apelación presentado por la parte ejecutada - Reconocer personería adjetiva a la doctora VALERIA BORDA NARANJO - Reconocer personería adjetiva a la doctora SANDRA BARRIGA MORENO - Requerir a la parte ejecutante	12/07/2023	1
080013110004-2022-00270-00	SUCESION INTESTADA.	DORIS DAYANA DE LA HOZ SANDOVAL	CAUSANTE: GUSTAVO ADOLFO DE LA HOZ MANGA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane	13/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO